



445 - 76

Expte. n° 6.097/76

VISTO:

La resolución n° 86-DI-76 del Departamento de Ciencias Tecnológicas por / la cual dispone el llamado a inscripción de interesados para cubrir cargos docentes; teniendo en cuenta los diversos dictámenes de las Comisiones Asesoras que entendieron en el estudio y evaluación de los postulantes inscriptos; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Designar interinamente a partir del 1° de Septiembre y hasta el 31 de Marzo de 1977, en las condiciones que establece el artículo 58 de la Ley de Universidades Nacionales n° 20.654 y condicionada al resultado de los trámites a seguirse en cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en materia de designaciones, comunicada con fecha 23 de Abril del corriente año, al siguiente personal docente como Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple del Departamento de Ciencias Tecnológicas para atender las asignaturas que se detallan a continuación:

- Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, L.E. n° 6.699.989, para la asignatura "ESTATICA Y RESISTENCIA DE MATERIALES I y II".
- Ing. Raúl Pedro Antonio BELLOMO, L.E. n° 8.163.661, para la asignatura "TEORIA DE LAS ESTRUCTURAS".
- Ing. Roberto Ernesto VARGAS, L.E. n° 8.166.582, para la asignatura "ESTUDIO Y ENSAYO DE MATERIALES".
- Ing. Marcelo Eduardo FIGUEROA GALVEZ, L.E. n° 7.850.043, para la asignatura "INDUSTRIAS I" e "INGENIERIA GENERAL V".
- Ing. José Damián AGUERO, L.E. n° 3.908.902, para la asignatura "INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS II" (Instalaciones Sanitarias).
- Ing. Pedro NEGRE, L.E. n° 6.730.122, para la asignatura "ESPECIALIDAD BENEFICIO DE MINERALES" (Ingeniería Química).

ARTICULO 2°.- Establecer que, si dentro del período fijado precedentemente se cubrieran dichos cargos por la vía del concurso, se darán por finalizadas las





Universidad Nacional de Salta ../// - 2 -

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

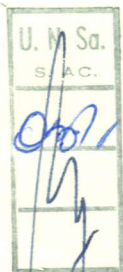
445 - 76

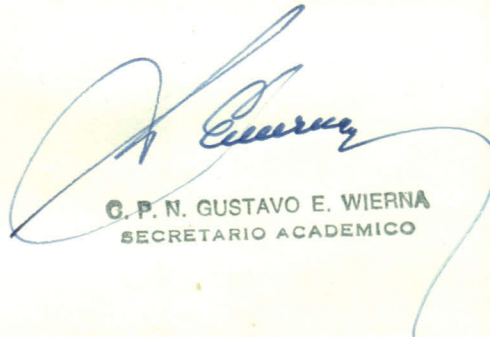
Expte. n° 6.097/76

presentes designaciones.

ARTICULO 3º.- Lo dispuesto en el artículo 1º se imputará en las respectivas /
partidas presupuestarias del Departamento recurrente.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para
su toma de razón y demás efectos.




C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR